



**REGLAMENTO
TORNEO FEDERACIÓN REGIONAL
2025**

INTRODUCCIÓN

El presente reglamento describe las normativas aplicables a la organización, desarrollo y supervisión del Torneo Federación Regional 2025, regulando la actuación de la FPF como organizador, el alcance de las funciones de las Ligas Departamentales a nivel nacional y sus clubes como participantes del Torneo.

TÉRMINOS

A efectos de este Reglamento, se aplicarán las definiciones de los términos descritos a continuación, los cuales incluirán sus formas en singular y plural y sus posesivos:

Autoridad Disciplinaria: Órgano competente de resolver asuntos disciplinarios conforme al RUD.

Caso de fuerza mayor: Los casos de fuerza mayor son los hechos generados por el hombre, tales como: huelgas en aeropuertos y en compañías de transportes, cancelación de los vuelos, accidentes colectivos de Clubes, actos de violencia, sabotaje y terrorismo y la eventual cancelación de garantías otorgadas para la celebración de un partido por causa no atribuible al Club local, organizador del espectáculo deportivo, o la interdicción de las mismas y que no hubiera podido ser previsible o evitado por las partes.

Caso Fortuito: Los casos fortuitos consisten en hechos producidos por la naturaleza, tales como: lluvias torrenciales, granizadas, nevadas, sismos, incendios, huaicos, o cualquier otro tipo de evento no originado por el hombre y que no hubiera podido ser previsible o evitado por las partes.

CODAR: Comisión Departamental de Árbitros, órgano de las Ligas Departamentales encargadas del arbitraje ámbito de su Región.

Club: Organización deportiva legalmente constituida y afiliada a la FPF, a través de su respectiva Liga Departamental y que cuenta con equipos en las distintas categorías del torneo.

Comando Técnico: El Comando Técnico está conformado por el director técnico, asistente técnico, preparador físico y preparador de arqueros.

Cuerpo Técnico: Conjunto de miembros oficiales del Club que no juegan y que figuran en la lista del equipo, técnicos, asistentes, médicos, fisioterapeutas, nutricionistas y personal auxiliar.

Dirección de Desarrollo: Órgano interno de la FPF encargado de organizar, controlar, gestionar, operar y dirigir los torneos de fútbol juvenil, fútbol femenino, futsal y fútbol playa a nivel nacional, entre otras responsabilidades.

FPF: Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol.

Liga Departamental de Fútbol: Organización asociada a la FPF, con competencias legales y deportivas de alcance Regional.

Oficial: Toda persona que ejerza una actividad futbolística en el seno de una asociación, liga o de un Club, sea cual fuere su título, la naturaleza de su función (administrativa, deportiva u otra) y el periodo de duración de ésta, excluidos los Jugadores; se consideran específicamente como Oficiales a los directivos, las personas que en general desempeñan funciones en los equipos.

Plataforma Virtual de la FPF: Herramienta digital utilizada para la recopilación de documentación de clubes, oficiales y jugadores participantes en el torneo.

Torneo: Torneo Federación Regional 2025. Campeonato de carácter oficial de la FPF.

Artículo 1. El Torneo Federación Regional 2025

El Torneo Federación Regional 2025 (en adelante, el Torneo) es una competición oficial enfocada a la masificación del fútbol, organizada por la Dirección de Desarrollo y ejecutada por las Ligas Departamentales (en adelante, LD) de la FPF conforme a sus Estatutos.

Artículo 2. Finalidad y alcance del reglamento.

El presente Reglamento establece el marco normativo al que se someten los clubes que participan del Torneo, siendo obligatorio su cumplimiento por los oficiales, dirigentes, delegados, jugadores, técnicos, árbitros, clubes, equipos inscritos, espectadores y todos los que participen dentro del sistema.

Artículo 3. Normativa aplicable.

El Torneo se regirá por las disposiciones establecidas en este Reglamento incluyendo sus disposiciones complementarias y/o anexos, así como también por las siguientes normas y reglamentos:

- a) Reglamento del Torneo.
- b) Texto Único de Bases y Reglamentos del Sistema Nacional de Campeonatos de la FPF.
- c) Reglamento Especifico de cada LD.
- d) Reglamento Único Disciplinario de la FPF.
- e) Código de Ética de la FIFA, CONMEBOL y FPF.
- f) Código de Conducta FPF.
- g) Reglas de Juego IFAB.
- h) Normativa de la FIFA.
- i) Normativa de la FPF.

Los clubes e instituciones participantes y todas las personas que participen en el sistema deberán respetar, observar y cumplir fielmente cada una de las normas y disposiciones enunciadas.

Artículo 4. Derechos del Torneo.

Conforme a lo establecido en los Estatutos de la FPF, la FPF es propietaria original de todos los derechos que emanan del Torneo, sin ningún tipo de restricción respecto al contenido, el tiempo, el lugar o legislación.

Estos derechos comprenden, entre otros, toda clase de derechos de orden económico, de grabación, reproducción y difusión audiovisuales, derechos multimedia, derechos de marketing y promocionales y derechos inmateriales, como los emblemas, y otros derechos que emanen del derecho de propiedad intelectual.

La FPF tiene la responsabilidad exclusiva de autorizar la distribución de imágenes, sonidos y otros datos de partidos de fútbol y actos bajo sus respectivas jurisdicciones.

Adicional a lo indicado en el párrafo precedente, la FPF podrá ceder, previa solicitud de las LD, la posibilidad que éstas puedan transmitir los partidos correspondientes a sus etapas regionales.

Artículo 5. La Organización y Ejecución

La organización del Torneo estará a cargo la de la Dirección de Desarrollo, a través de su área de Regiones. Corresponde a la organización la planificación, elaboración del reglamento y supervisión general del Torneo.

La ejecución del Torneo estará a cargo de las LD a nivel nacional, a través de sus comisiones de menores, éstas serán las responsables de la ejecución del Torneo en sus respectivas regiones en cumplimiento con los lineamientos generales dispuestos por la organización.

Corresponde a la ejecución del Torneo la elaboración de sus respectivos formatos y sistema según la cantidad de clubes participantes por cada categoría, la elaboración del fixture, la programación de las fechas, los horarios de los partidos, entre otras funciones en cumplimiento de los lineamientos general dispuestos por la organización a través del Reglamento del Torneo.

La FPF, a través de la Dirección de Desarrollo, se reserva el derecho a precisar, complementar o modificar el presente reglamento en cualquier momento, incluso a notificar una versión actualizada del presente Reglamento.

En lo que respecta a la designación de los árbitros, éstos serán designados por la Comisión Departamental de Árbitros (en adelante, la CODAR).

Artículo 6. Las categorías.

- a) Categoría Sub-13: Nacidos desde **el 1º de enero de 2012.**
- b) Categoría Sub-15: Nacidos desde **el 1º de enero de 2010.**
- c) Categoría Sub-17: Nacidos desde **el 1º de enero de 2008.**

Artículo 7. Validez de los Torneos.

Para ser considerado como válido, los Torneos de cada región deberán contar con las tres categorías mencionadas en el Art. 6 y cada categoría con un mínimo de seis (06) clubes. La Dirección de Desarrollo, a través de su área de regiones, será la responsable final para autorizar el inicio de los diferentes torneos en sus respectivas categorías a nivel nacional.

Artículo 8. Las fases del Torneo.

Fase I Regional: se disputará entre abril y setiembre.

- Ejecutadas por las LD con el apoyo de los equipos del centro de captación y desarrollo en cada región. Asimismo, las LD serán responsables de acreditar a su respectivo campeón departamental ante la Dirección de Desarrollo.
- Se deberán disputar un mínimo de veinte (20) fechas en cada Torneo.
- Los Torneos otorgarán dos (02) ascensos al Torneo Élite Regional 2026 en las regiones que corresponda.
- Los campeones de los Torneos donde no se juegue el Torneo Élite Regional 2025, ingresarán a una primera etapa de la Fase II Interregional del mismo, disputando partidos de eliminatoria previa según cercanía geográfica.
- Los horarios oficiales de inicio de los partidos serán los señalados en la programación,

con una tolerancia máxima de diez (10) minutos.

- Cualquier modificación necesaria por casos fortuitos o de fuerza mayor, deberá ser comunicado por la LD en cualquiera de sus instancias previas (provincial o distrital) según sea el caso, a través del responsable del torneo a los equipos participantes.

Artículo 9. Duración de los partidos.

Los partidos del torneo tendrán la siguiente duración:

- a) **Categoría Sub-13:** Dos (02) tiempos de treinta y cinco (35) minutos efectivos de juego con un descanso intermedio de diez (10) minutos.
- b) **Categoría Sub-15:** Dos (02) tiempos de cuarenta (40) minutos efectivos de juego con un descanso intermedio de diez (10) minutos.
- c) **Categoría Sub-17:** Dos (02) tiempos de cuarenta y cinco (45) minutos efectivos de juego con un descanso intermedio de quince (15) minutos.

Artículo 10. Durante los partidos.

En la zona de suplentes, podrán permanecer únicamente los cuatro (04) oficiales acreditados y ocho (08) jugadores sustitutos.

En cada partido del Torneo se podrán utilizar un máximo de cinco (5) sustitutos en cualquier momento del partido, no aplicarán las tres ventanas de cambios.

Durante el desarrollo de los partidos el cuerpo técnico y jugadores que incurran en actividades violentas y antideportivas serán amonestados por el árbitro en una primera instancia y de incurrir nuevamente en la acción serán expulsadas del campo de juego y/o recinto donde se desarrolla la competencia. Los jugadores o miembros del comando técnico expulsados deberán cumplir con el mínimo de una fecha de suspensión.

En los casos que el público incurra en actos violentos en contra de cualquier actor de la competencia, el árbitro hará una llamada de atención y de persistir estos actos el club será eliminado de la competencia.

Artículo 11. Puntaje.

- a) Tres (3) puntos al equipo ganador.
- b) Un (1) punto a cada equipo en caso de empate.
- c) Cero (0) puntos al equipo perdedor.
- d) Tres (3) puntos y marcador a favor de 3-0 al equipo ganador por W.O.

Artículo 12. Tabla de posiciones y criterios de desempate.

Para determinar la ubicación de los clubes en la Tabla de Posiciones durante la ejecución del Torneo, se tendrán en cuenta los siguientes criterios, en el orden indicado:

- a) Mayor Puntaje
- b) Diferencia de goles.
- c) El Club que acredite más goles a favor.
- d) El resultado del partido jugado entre los empatados.
- e) En caso de existir la igualdad, el Club que acredite más números de partidos ganados.

f) Sorteo.

Artículo 13. Declaración oficial de resultados.

La Dirección de Desarrollo, oficializará los resultados finales del Torneo en todas sus categorías según lo descrito en este presente Reglamento.

Artículo 14. Requisitos para la participación del club.

Podrán participar en el Torneo, los clubes de Liga1, los clubes de Liga2 y clubes aficionados debidamente inscritos en los registros de la FPF.

Los clubes deberán acreditar no tener ningún tipo de deuda pendiente con la LD local o la FPF.

Las LD serán las responsables de afiliar a los clubes, jugadores y sus oficiales en el sistema nacional de fútbol aficionado de la FPF y/o el sistema COMET según sea el caso.

Los clubes deberán cumplir con los requisitos de inscripción en la plataforma virtual FPF establecidos en el presente reglamento, así como realizar los pagos correspondientes fijados por la LD local para asegurar su participación.

Artículo 15. Obligaciones adicionales de los clubes.

El club, que habiendo asegurado su participación en el Torneo 2025, decida o deba abandonar la competición antes y/o durante las etapas del torneo será acreedor a una sanción deportiva y económica establecida por parte de la Comisión Disciplinaria de su respectiva LD.

Los clubes deberán presentar un uniforme oficial y un uniforme alternativo de jugadores y guardametas que constará de polo, short y medias, los cuales deben ser de colores y tonalidades claramente diferenciados (uno de colores predominante oscuros y otro de colores claros).

Los clubes, que generen dos (02) W.O consecutivos o tres (03) W.O alternos en una misma categoría quedarán descalificados automáticamente del torneo, solamente en la categoría que cometieron la falta, y se harán acreedores a una sanción deportiva y económica por parte de la Comisión Disciplinaria de su respectiva LD.

Artículo 16. Requisitos para la inscripción de jugadores.

Para participar en el Torneo, los jugadores deberán estar debidamente inscritos en la plataforma virtual FPF, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) DNI o cedula de identidad original (vigentes).
- b) Ficha de afiliación otorgada por las LD y/o FPF según sea el caso.
- c) Una (01) foto digital actual tamaño carné formato JPG (mirando de frente a la cámara, con fondo blanco, cabeza descubierta y obligatoriamente a colores).
- d) Contar con un seguro de salud activo (Sis, Essalud, Privado).
- e) Certificado médico individual para los jugadores de cada categoría.
- f) Autorización del Padre de Familia y/o Apoderado mediante el formulario de participación entregado (Deberá presentar su respectivo DNI o cédula de identidad).

Será responsabilidad de cada LD verificar y validar la documentación para emitir, desde la

plataforma virtual FPF, los carnés para jugadores y oficiales de los clubes participantes.

La inscripción de jugadores nuevos y oficiales, así como la expedición de nuevos carnés, solamente podrá ser tramitada hasta el 30 de agosto del presente año.

Los jugadores no podrán jugar por dos (02) clubes distintos en una misma Fase del Torneo. Cualquier club y jugador que incumplan con la presente disposición serán sancionados por la Comisión de Disciplinaria de su respectiva LD.

Para el inicio del torneo, cada club deberá inscribir obligatoriamente un mínimo de quince (15) y un máximo de veinticinco (25) jugadores, donde un mínimo de dos (02) deberán ser guardametas. Para efecto del cumplimiento del mínimo de jugadores inscritos por club, los jugadores solo serán contabilizados en la lista de una categoría.

Los campeones de los Torneos donde no se juegue el Torneo Élite Regional 2025, ingresarán a una primera etapa de la Fase II Interregional del mismo, disputando partidos de eliminatoria previa según cercanía geográfica. Para dicho caso, cada club deberá inscribir diecinueve (19) jugadores, de los cuales un mínimo de dos (02) deberán ser guardametas. Asimismo, un máximo de seis (06) jugadores podrán ser refuerzos de clubes que no clasificaron al finalizar las Fases I en su región. De manera obligatoria, todos deberán haber participado de la Fase I y no importará la región de origen del refuerzo.

Los clubes podrán inscribir un máximo de tres (03) jugadores de nacionalidad extranjera, siempre que cuenten con los permisos otorgados por FIFA para el registro de jugadores menores de edad en otro país. Para tales efectos, podrá solicitar a los siguientes correos los requisitos necesarios: pasesytransferencias.registro@fpf.org.pe / maria.granados@fpf.org.pe (ver anexos 1 y 2).

Artículo 17. Requisitos para la participación en los partidos.

Cada equipo presentará al árbitro antes de cada partido, una lista de diecinueve (19) jugadores, de los cuales, los once (11) primeros son los titulares; y los ocho (08) restantes los únicos autorizados para las sustituciones.

Los jugadores inscritos en un equipo podrán participar por su mismo club en categorías distintas cumpliendo con la edad reglamentaria y haciendo uso del carné del equipo donde está inscrito originalmente.

Los jugadores que hayan participado en un partido, independientemente de los minutos de juego, no podrán participar de otro partido en el mismo día.

Es requisito indispensable para participar de los partidos la presentación del carné de campo y su DNI original y vigente, si por alguna circunstancia no posee el DNI original, podrá hacerlo con el certificado original de identidad expedido por la RENIEC con la debida imagen del deportista, siempre y cuando se encuentre vigente.

Para el caso de jugadores con nacionalidad extranjera estas deberán presentar cedula de identidad, original y vigente de manera obligatoria para poder participar del juego. De no presentar alguno de estos documentos el jugador no podrá participar.

Los jugadores que no cuenten con el carné de campo al inicio del partido tienen la posibilidad de

presentarlo hasta antes del inicio del segundo tiempo, de no presentarlo, el equipo perderá automáticamente el partido con marcador de 3-0.

Artículo 18. Requisitos para la inscripción de cuerpo técnico y oficiales.

Para todas las Fases del Torneo, los clubes deberán contar con un máximo de cuatro (04) oficiales debidamente inscritos en la plataforma virtual FPF, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

Directores técnicos

- a) Licencia "B" Nacional o superior vigente emitida por la FPF.
- b) DNI o cedula de identidad original (vigentes).
- c) Contar con un seguro de salud activo (Sis, Essalud, Privado).
- d) Una (01) foto digital actual tamaño carné formato JPG (mirando de frente a la cámara, con fondo blanco, cabeza descubierta y obligatoriamente a colores).

Asistentes técnicos

- a) Licencia "B" Nacional o superior vigente emitida por la FPF.
 - b) DNI o cedula de identidad original (vigentes).
 - c) Contar con un seguro de salud activo (Sis, Essalud, Privado).
- Una (01) foto digital actual tamaño carné formato JPG (mirando de frente a la cámara, con fondo blanco, cabeza descubierta y obligatoriamente a colores).

Delegados

- a) Declaración jurada.
- b) DNI o cedula de identidad original (vigentes).
- c) Contar con un seguro de salud activo (Sis, Essalud, Privado).
- d) Una (01) foto digital actual tamaño carné formato JPG (mirando de frente a la cámara, con fondo blanco, cabeza descubierta y obligatoriamente a colores).

Personal de salud (médico, tecnólogo médico, enfermero y/o fisioterapeuta) que cumpla con los requisitos

- a) Documento de acreditación profesional/técnico.
- b) DNI o cedula de identidad original (vigentes).
- c) Contar con un seguro de salud activo (Sis, Essalud, Privado).
- d) Una (01) foto digital actual tamaño carné formato JPG (mirando de frente a la cámara, con fondo blanco, cabeza descubierta y obligatoriamente a colores).

Artículo 19. Naturaleza y facultad de la CODAR.

La CODAR como órgano auxiliar de la FPF en todo lo relativo a las reglas de juego y arbitraje, se encuentra facultada para programar y supervisar a los árbitros que actuarán en el Torneo dentro de su respectiva región.

Artículo 20. Atribución de los árbitros.

Los partidos se jugarán según las Reglas de Juego IFAB, salvo en los casos específicos estipulados en el presente Reglamento.

Las decisiones del árbitro sobre hechos relacionados con el juego son definitivas y no serán revisadas por Autoridades Disciplinarias.

Tomarán nota e informarán a las autoridades competentes de todos los incidentes ocurridos antes, durante y después del partido, así como las medidas disciplinarias tomadas contra jugadores o funcionarios oficiales de los equipos.

Tomarán medidas disciplinarias contra jugadores que cometan infracciones merecedoras de amonestación o expulsión. Tomarán medidas contra los funcionarios oficiales de los equipos que no se comporten de forma correcta y podrán, si lo juzga necesario, expulsarlos de la superficie de juego y sus alrededores, sin necesidad de mostrarles tarjeta roja.

Interrumpirá, suspenderá o finalizará el partido en caso de contravención a las Reglas de Juego, reglamento o por cualquier otro tipo de interferencia externa. No permitirá que personas no autorizadas ingresen a la superficie de juego. Interrumpirá el juego si juzga que algún jugador ha sufrido una lesión grave y ordenará su traslado fuera de la superficie de juego. Castigará la infracción más grave cuando un jugador comete más de una infracción al mismo tiempo.

Sin perjuicio de las demás atribuciones que les corresponden, los árbitros deben controlar el cumplimiento de los horarios señalados en la programación. En caso de invasión al campo de juego, el árbitro queda autorizado a no iniciar o a detener el partido hasta que todas las personas ajenas al encuentro hayan cumplido con abandonar el campo de juego.

DISPOSICIONES FINALES Y COMPLEMENTARIAS

Primera. - Los reclamos que pudieran existir en la Fase I Regional según sea el caso, serán resueltos en primera instancia por la Comisión Disciplinaria de la Comisión de Menores de la LD y en segunda y última instancia por la Comisión Disciplinaria de la LD. Para dicho efecto el club deberá cumplir con los plazos y pago de tasas establecidas.

Segunda. - El presente Reglamento entrará en vigor a partir desde su aprobación hasta el final del Torneo.

Anexo No. 01

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

LOGO DEL
CLUB

Srta. María Alejandra Granados Meoño

JEFA DE PASES Y TRANSFERENCIAS
Federación Peruana de Fútbol

ASUNTO : SOLICITUD DE PRIMERA INSCRIPCIÓN
INTERNACIONAL DE MENOR DE EDAD

Reciba un cordial saludo en nombre de _____
(Nombre del club), perteneciente a la Liga _____ (Liga
distrital, Liga Provincial y Liga Departamental), y, a la vez, aprovechamos la
oportunidad para hacerle llegar el presente documento que tiene como finalidad
iniciar la **solicitud de primera inscripción internacional** del jugador,
_____ (Nombre del jugador), con carné de extranjería /
pasaporte / documento de identidad N°. _____ (Número de documento), de
nacionalidad _____ (Nacionalidad del jugador), para que pueda
registrarse en nuestra institución.

Firmamos la presente solicitud por ser nuestro deseo de contar con
el jugador en nuestra institución.

SELLO DEL
PRESIDENTE
DEL CLUB

NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL CLUB

Cargo del representante del club

DNI del representante del club

***El documento adjuntado es solo referencial y sirve como ejemplo para el usuario.**

Anexo No. 02

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

LOGO DEL
CLUB

Srta. María Alejandra Granados Meoño

JEFA DE PASES Y TRANSFERENCIAS
Federación Peruana de Fútbol

ASUNTO : SOLICITUD DE TRANSFERENCIA INTERNACIONAL
DE MENOR DE EDAD

Reciba un cordial saludo en nombre de _____
(Nombre del club), perteneciente a la Liga _____ (Liga
distrital, Liga Provincial y Liga Departamental), y, a la vez, aprovechamos la
oportunidad para hacerle llegar el presente documento que tiene como finalidad
iniciar la **solicitud de transferencia internacional** del jugador,
_____ (Nombre del jugador), con carné de extranjería /
pasaporte / documento de identidad N°. _____ (Número de documento), de
nacionalidad _____ (Nacionalidad del jugador), para que pueda
registrarse en nuestra institución, proveniente del club _____
(Nombre del club), perteneciente a la Federación _____ (Nombre
de la Federación), en donde el jugador indica tener su último registro.

Firmamos la presente solicitud por ser nuestro deseo de contar con
el jugador en nuestra institución.

SELLO DEL
PRESIDENTE
DEL CLUB

NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL CLUB

Cargo del representante del club

DNI del representante del club

***El documento adjuntado es solo referencial y sirve como ejemplo para el usuario.**